

Agua, identidad y cambio climático

Las crisis por el agua en el Perú

Fueron casi 60 mil las firmas reunidas para apoyar el proyecto legislativo de No privatización del Agua ni Recursos Naturales. Esta iniciativa ciudadana, promovida por una de las organizaciones más representativas de agricultores y campesinos del Perú, la Confederación Nacional Agraria (CNA), plantea la derogación de la Ley de Recursos Hídricos, que fuera promulgada el 30 de marzo del 2009 en el Perú y de decretos legislativos que afectan la vida de las comunidades campesinas y amazónicas, en un contexto teñido por los efectos de una política sectorialista y de cambio climático.

Desde el año 1969 regía en el país andino la llamada Ley General de Aguas que confería al recurso hídrico un valor social con un énfasis puesto en el sector agrícola, dado que se promulgó en un contexto de reforma agraria. En los últimos 25 años hubo intentos por reformularla, incluso sufrió modificatorias que se inclinaron por otorgarle un valor económico, pero no fue hasta el actual mandato del presidente Alan García que se promulgó la nueva ley de aguas, Ley de Recursos Hídricos - 29338, con un cariz privatista a decir de muchos expertos.

Abstract: *Profound questions on identity challenge the reader as the author guides us in a process beginning with colonization and its effects on the life of Original People, who suffer exclusion and displacement, experiencing violence and violation of Human Rights. The article concludes with an invitation to share in a learning process.*

Jackeline Castillo.*
jacnellk@gmail.com

La norma fue recibida con desconfianza y sospecha por los distintos sectores que participaron en el debate organizado por la Comisión Agraria del Congreso para su formulación: los cambios de ‘última hora’ sobre artículos importantes y la desestimación de los consensos que se alcanzaron durante el proceso acentuaron su rechazo en las organizaciones de juntas de regantes, organizaciones campesinas, agrarias y nativas.

Entre la marea de observaciones levantadas a la Ley 29338 —que regula el uso y gestión integral del agua, la actuación del Estado, los particulares, y sus bienes naturales asociados (cauces, material de acarreo, glaciares, etc.) como también los artificiales (captaciones, almacenamiento, conducción, medición, saneamiento)— se destaca la modificación del número de participantes del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ente rector y de administración de la gestión de recursos hídricos y responsable de su funcionamiento. De acuerdo al dictamen de la Comisión Agraria del Congreso, el Consejo estaría conformado por ocho miembros, entre representantes del Estado y la sociedad civil; en la Ley aprobada esta máxima instancia se constituiría por doce miembros, incrementándose el número de actores estatales.



Sin embargo, el punto más escurridizo ha sido el carácter privatista de la norma. La congresista de la República y líder campesina, Juana Huancahuari, ha sido enfática en señalar que la nueva legislación es el resultado de una ‘colusión’ entre las bancadas de la derecha y las empresas dedicadas a la explotación de recursos naturales en diferentes zonas del territorio peruano. Los industriales, agroexportadores y empresas mineras se verían favorecidos con esta nueva legislación en desmedro de los intereses de los usuarios, agricultores y campesinos.

La congresista advierte que existen vacíos en la Ley que podrían dar lugar a un proceso de privatización. Mientras que la legislación del 69 señalaba que las aguas, sin excepción alguna, eran propiedad del Estado, y su dominio inalienable e imprescriptible, y no existía propiedad privada ni derechos adquiridos sobre ellas; la nueva ley de aguas no precisa quién es propietario del recurso, no dictamina que su administración sólo debe ser otorgada y ejercida sin fines de lucro tampoco que dicha administración no pueda darse bajo el control privado.

Hay temor que de entregarse el recurso hídrico a la empresa privada, los sectores pobres serían los más perjudicados al incrementarse el valor de las tarifas. Existen zonas en el país donde poblaciones enteras carecen de servicio de agua potable, zonas cuyos pobladores se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, expresada en una alta incidencia de enfermedades epidemiológicas, entre otras. En la periferia de la capital limeña, los pobladores pagan alrededor de tres dólares por metro cúbico de agua, que es transportada por camiones cisternas con ínfimas condiciones de salubridad y que luego son almacenados por las familias en tanques o bidones plásticos. En distintos monitoreos, realizados por las entidades de salud, se han identificado en estas aguas desechos humanos. En la urbe, aquellos sectores pudientes pagan alrededor de 50 centavos de dólar por metro cúbico de agua tratada.

La Ley además promueve ‘incentivos’ que han sido calificados de discriminatorios. Aquellos usuarios u operadores de infraestructura hidráulica que generen excedentes de recursos hídricos y que cuenten con un certificado de eficiencia, otorgado por el ANA, tendrán preferencia en el otorgamiento de nuevos derechos de uso de agua (licencias para el uso del recurso en un determinado territorio), viéndose beneficiados con esta disposición los grandes agricultores o empresas que cuenten con capacidad para acceder a asesoría técnica especializada.

Por otro lado, se debe reconocer que la norma evidencia aspectos positivos, entre ellos el reconocimiento a la junta de usuarios, a comunidades campesinas y nativas, como organizaciones con derecho al uso del recurso y con funciones específicas. El Estado reconoce y respeta el derecho de las comunidades campesinas y nativas a utilizar las aguas que discurren por sus tierras, así como sobre las cuencas donde nacen dichas aguas, tanto para fines económicos, de transporte, de supervivencia y culturales, en el marco de lo establecido en la Constitución, la normativa sobre

Foto: Graham Gordon. Poblador de la provincia de selvática de Moyobamba, amazónica.



comunidades y la Ley, de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Nacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, convenio ratificado por Perú en 1993.

Como se observa hay dos reacciones frente a la norma: una de corte conservador que ha preferido esperar su reglamentación, la otra que plantea su derogación. La primera si bien reconoce los aspectos positivos como los negativos de la legislación, está preocupada por garantizar los derechos de las comunidades sobre el uso de las reservas acuíferas y el respeto de sus tierras —dado que la política económica del país prioriza las inversiones frente a la conservación y protección de los recursos naturales— vigilando la reglamentación que se desprenda a partir de la norma.

La ley declara que el Estado promueve la inversión privada en la construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, así como en la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de la misma, aunque sostiene que cuando estos se ejecuten en las tierras de las comunidades se establecerá un mecanismo para hacerlas partícipes. Al respecto hay recelo, puesto que se entiende que el sector privado dará prioridad a empresas, como las mineras, antes que a las comunidades.

El otro sector está convencido en la derogación de la legislación en vista que atenta contra los derechos de los usuarios, agricultores y campesinos. Para el presidente de la CNA, Antolín Huáscar, el Estado promoverá la participación de la empresa privada “que fijará las reglas de juego y las tarifas del servicio, interviniendo en la administración de toda fuente agua, incluso de puquiales y riachuelos”. La CNA está a la espera que el Jurado Nacional de Elecciones compruebe la autenticidad de las 54,740 firmas presentadas para que el proyecto de ley de No Privatización del Agua ni Recursos Naturales pase a ser discutida en el Congreso peruano.

Lo cierto es que las dos posiciones evidencian una pugna entre los sectores sociales y los sectores económicos del país. Para el especialista en temas ambientales, Carlos Franco, ésta es una disputa que enfrenta, de un lado, los derechos que tienen las comunidades para sobrevivir en sus tierras, del otro, la política económica del Estado. “Hay presiones de

la empresa privada para contar con seguridad jurídica, con normas que generen confianza en las inversiones”. Advierte que este conflicto de intereses dará lugar a convulsiones y enfrentamientos que el país ha vivido de manera dramática: el 5 de junio del 2009 se produjo un enfrentamiento entre las comunidades amazónicas y las fuerzas policiales, con un saldo de 34 fallecidos, entre nativos, policías y civiles, durante el paro convocado por las comunidades indígenas después que el gobierno promulgara decretos legislativos que facilitaban la inversión privada en la región amazónica. Una verdadera muestra de la disociación entre las metas macroeconómicas del gobierno y las necesidades de las comunidades.

“Se tiene alrededor de 300 actas firmadas en todo el país, cuya principal demanda es el respeto al derecho de las comunidades sobre la tenencia de sus tierras y de los recursos que ellas albergan. Los comuneros y nativos demandan que sean ellos quienes autoricen o den el consentimiento para la intervención de las empresas privadas en sus suelos”, subraya Franco.

Las comunidades campesinas y nativas han gestado en sus espacios una identidad basada en una ética ancestral de solidaridad y reciprocidad y de valoración a la naturaleza que los rodea. Cuentan con capacidad para el manejo del territorio y para el uso adecuado de los recursos naturales. No es gratuito que sean ellos quienes mantienen el equilibrio del medio ambiente y biodiversidad de las extensiones de territorios que ocupan. Esta conciencia geográfica heredada les ha permitido desarrollar y conservar su cultura e identidad territorial que antaño les permitiera generar mecanismos sociales, económicos y políticos en zonas complejas sabiendo de la escasez del agua —como lo fue la Cordillera de los Andes— reto constante que finalmente lograron superar.

Las comunidades campesinas y nativas se caracterizan por conservar una gran tradición hídrica histórica. En la cosmovisión andina y amazónica el agua es una deidad ('huaca'), es un ser vivo que fecunda la tierra y la recrea. El agua articula la naturaleza y la humanidad, es parte de todos y para todos: genera comunicación, comunión, comunidad. Siendo así, es un recurso que se distribuye de acuerdo a las necesidades de manera recíproca y complementaria tomando en cuenta su disponibilidad.

El cuidado de la deidad se ha manifestado en la cosecha, conservación y reproducción del recurso hídrico. En las culturas andinas se utilizaron una serie de mecanismos para la obtención y acceso al agua. Lograron almacenar agua de lluvia a través de las cochas, depresiones o lagunillas artificiales de diferentes tamaños, aprovechando la abundante precipitación en algunas zonas de la cordillera; a través de los famosos andenes, terrazas agrícolas construidas en las faldas de las laderas andinas, utilizaron la poca agua de lluvia que discurría en las cumbres con sistemas de drenaje que permitían su reutilización; con los camellones, porciones de suelo en los alrededores del Lago Titicaca, captaban el agua con las inundaciones periódicas a causa de las variaciones estacionales.



Esta creatividad e ingeniería hidráulica, mantenida a lo largo de los años, ha sido producto de la mancomunidad de esfuerzos de las poblaciones asentadas en aquellas zonas y que ha sobrevivido a los cambios occidentales y a la propia modernidad, basándose en un sistema de decisión participativa, donde la colectividad es quien asume su gestión eficiente respetando el ciclo de los ecosistemas.

Dicha perspectiva hace del agua un patrimonio común y de dominio público, cuya protección y preservación debe orientarse al desarrollo local de sus dinamizadores originarios, quienes deben intervenir en aquellas decisiones que afectan su uso y administración. De no ser así, el mercado condicionaría el recurso, más aún cuando se constatan intenciones de su acaparamiento por sectores económicos, los cuales vienen alterando su conservación, en la mayoría de los casos por actividades contaminantes.

Como advierte la vicepresidenta de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIEDESEP), Daysi Zapata Fasabi, desde algunos meses se observa que el caudal de los ríos en de la selva peruana van disminuyendo, como resultado de los cambios en el clima, pero también por efecto de las actividades de las empresas. Agrega la líder amazónica que de continuar con la intensificación en la extracción de recursos a través de leyes que se “trabajan en gabinete sin consulta a los pueblos indígenas” se irán deteriorando los sistemas de vida y se irá generando una insatisfacción de estas comunidades las cuales “no están acostumbradas a pedir permiso a nadie para el uso de las aguas o pagar a una empresa privada”. Manifiesta que, contra la corriente, la AIEDESEP seguirá movilizándose para protestar contra las decisiones que se toman y atentan contra sus vivencias y costumbres.

La visión del desarrollo implementada por el gobierno a través de políticas sectoriales, antes que integrales, no sólo alteraría la dinámica de sostenibilidad del recurso, sino también los sistemas tecnológicos y las redes sociales que se han tejido alrededor de éste. Atentaría contra los propios usuarios en materia de disponibilidad en cantidad y calidad —Perú ocupa el décimo séptimo lugar, a nivel mundial en volumen de agua renovable, pero el 59 en calidad— en un contexto de escasez que se agrava por las nuevas condiciones dada por la variabilidad climática.

La alta concentración de la población peruana en la costa peruana, sobre todo en Lima, ha provocado que se implementen proyectos para el trasvase de aguas de la serranía y amazonía hacia los terminales costeros —mientras que la Amazonía alberga el 98% de reserva hídrica, la costa sólo concentra el 2% del recurso— para el uso doméstico, agrícola y para las actividades de las industrias, mineras y empresas agroexportadoras, así también para la generación de energía eléctrica. Perú utiliza el agua como matriz energética, a pesar de contar con otros recursos que podría potenciar, como la energía eólica y solar. El cambio climático está acelerando el deshielo de sus glaciares y por ende las fuentes



de recurso hídrico. Las políticas asumidas aumentan los riesgos de acentuar el déficit y la descompensación quitando a otros, alterando sus ecosistemas y rompiendo sus tradiciones.

En su artículo 89, la Ley de Recursos Hídricos establece que el ANA, en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente, debe desarrollar estrategias y planes para la prevención de los efectos del cambio climático sobre la cantidad de agua y variaciones climáticas de orden local, regional y nacional, analizando la vulnerabilidad del recurso hídrico, glaciares, lagunas y flujo hídrico frente a este fenómeno. Sin embargo, el artículo no menciona quién es el responsable para desarrollar dichas estrategias.

Hasta el momento el gobierno ha optado por atender las consecuencias antes que las causas, que no hacen más que mitigar los efectos y gastar lo que debiera ser una inversión: la prevención. Este año el sur del país se ha visto afectado por constantes huaycos que incluso llegaron a paralizar la capital imperial, Cusco, y como daño colateral la pérdida de ingresos por la paralización de las actividades turísticas.

De acuerdo al coordinador de la zona sur del Programa de Gestión Social del Agua y el Ambiente en Cuenca – GSAAC, Andrés Alencastre, la gestión social del agua y el ambiente debería partir de un enfoque territorial basado en la microcuenca, unidad que no cuenta con institucionalidad, pues sólo la Ley 29338 reconoce el Consejo de Cuenca, la unidad macro. Es relevante, puntualiza el especialista, atender las consecuencias del cambio climático desde una nueva organización territorial basado en la cuenca hidrográfica, de este modo sería más eficiente la respuesta a los desastres provocados por los fenómenos climáticos, puesto que la actual forma de organización (municipios distritales, provinciales y regionales) “no es la más conveniente”. En ese sentido son las comunidades campesinas asentadas en las cabeceras de cuencas, los agricultores, en la zona media y los nativos, en las parte baja, quienes juegan un rol importante en esta labor de prevención y de atención.

Foto: Graham Gordon. Río de la selva amazónica.



Organización Shinai Pobladores de comunidad nativa.



Organización Shinai Contaminación de las aguas de un río amazónico.

